



Centro de Estudios  
Ecuménicos

## La Minería a Cielo Abierto

- Es una actividad industrial de alto impacto ambiental, social y cultural.
- Es también una actividad industrial insostenible por definición.
- La minería a cielo abierto supone dinamitar la roca superficial y llevarla a pequeñas dimensiones.
- Montañas enteras son convertidas en rocas y luego trituradas hasta lograr pulverizarlas
- Para extraer el mineral (o minerales) deseados se mezcla esta roca pulverizada con una sopa química con reactivos como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico. Para este proceso se emplean enormes cantidades de agua y energía eléctrica.



## LA MINERÍA EN OTROS ESTADOS: PUEBLA

En la Sierra Norte de Puebla existen 440 concesiones mineras lo que representa el 10% de todo el territorio, las empresas mineras a cielo abierto han comprado la mayoría de las concesiones; la empresa de Almaden de Minerales cuenta con el 60.37% de las concesiones y tiene previsto un proyecto

*Esperan resolución ante amparo de Almaden Minerals . (El Sol de Puebla. 2 de septiembre 2016)*

Contenido:

<i>Minería</i>	1
<i>RRAJA</i>	2
<i>COFEPRIS y la prohibición de mas de 400 plantas medicinales</i>	3

IXTACAMAXTITLÁN, Pue.– Esperan la resolución que brinden las instancias federales ante el amparo promovido por Almaden Minerals contra el fallo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) –en mayo de 2014– en el sentido de realizar una consulta a los pueblos indígenas antes de iniciar el proyecto minero.

### CONTRAATAQUE

Debe recordarse que el 22 de mayo del 2014, la delegación poblana de la Semarnat aprobó un informe

Bajo este panorama, la minera inició su contraataque con el amparo presentado ante el Tribunal Federal Fiscal y Administrativo, en la sala especializada en materia ambiental y de regulación. El expediente asignado es: 2502/14-EAR-01-1. El actor es Minera Gavilán, S.A. DE C.V., el demandado es el delegado Federal de la Semarnat, en el estado de Puebla.

El historial de este expediente establece que el pasado 16 de febrero se

preventivo para hacer exploración minera en el municipio de Ixtacamaxtitlán a la empresa canadiense Almaden Minerals, bajo sus filiales Minera Gavilán y Minera Gorrión. En el resolutivo se establece que se debe realizar una consulta a los pueblos indígenas antes de iniciar el proyecto minero.

A través del oficio DFP/1835/14, con asunto “Resolución de informe preventivo”, esa autoridad hizo saber a la minera la condición de que las obras de ex-

ploración que involucra el proyecto, deberán obtener –expresamente– el consentimiento, previo, libre e informado, que las comunidades indígenas de este municipio otorguen para la ejecución de este proyecto, obligándolo a establecer un protocolo para la aplicación de esa consulta y obtener el acuerdo solicitado. Resolución que motivó el amparo.

### Se quejan indígenas ante PROFEPA

admitió el dictamen del perito, el 30 de marzo pasado se suscribió el acuerdo de contestación a la ampliación en términos dados a los alegatos y, la última acción ocurrió el pasado 27 de abril, con el acuerdo de cierre de instrucción obligatoria en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Desde entonces no se ha promovido o resuelto algo más.

La Unión de comunidades

y Ejidos Atcolhua y las organizaciones del Consejo Tiyat Tlali consideran que esta situación es muy grave, y muestra que a la minera lo único que le interesa es hacer ganancias y nada le importa la vida de las comunidades, sus recursos, su bienestar, su cultura y que está intentando por varios medios no cumplir con la legislación que protege los derechos de comunidades campesinas indígenas.

Los indígenas consultados consideraron contradictorio que mientras la minera habla del desarrollo en Ixtacamaxtitlán y fomenta clases de zumba y fútbol a los pobladores de las comunidades donde pretende realizar el proyecto de extracción de oro y plata, esa empresa violenta el cumplimiento de la legislación que protege los derechos indígenas y la normatividad en materia ambiental.

### La resistencia a la minería en Colombia

En Ibagué, tras una marcha de 120.000 personas, en una ciudad de poco más de 460.000, el **alcalde Guillermo Alfonso Jaramillo promueve una consulta para frenar el proyecto ‘La Colosa’ de la minera AngloGold Ashanti.**

La Constitución colombiana establece que las actividades del subsuelo del país son jurisdicciones de la nación. El Estado otorga concesiones mineras. Pero **por otro lado existe una ley, de rango inferior a la Constitución, que establece**

**que es competencia de los municipios decidir sobre los usos de los suelos.** Mientras los municipios deciden qué hacer con la superficie, la nación decide qué sucede debajo.

En medio de este **dilema jurídico**, quedaron atrapadas las comunidades donde se desarrollan actividades

mineras. En 2012 el pequeño poblado de Piedras alzó su voz y por medio de un plebiscito dijo no a la minería. Hoy Ibagué, la ciudad capital del departamento del Tolima donde se encuentra Piedras, está atravesando el mismo escenario.

Lineamientos para la Operación del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios



### ¿Qué es el RRAJA?

La Regulación y Registro de Actos Jurídicos Agrario (RRAJA)

Es la continuidad del PROCEDE y del FANAR, programas federales para regularizar la tierra de destino social, es decir, las tierras Ejidales y Comunales, que en su mayoría son tierras donde están asentados los pueblos indígenas y campesinos.

Dentro del Programa Especial Concurrente Para el Desarrollo Rural Sustentable se ubica el programa de Regulación y Registro de Actos jurídicos Agrario y se le asignan recursos para su operación.

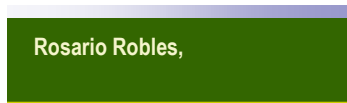
Uno de los objetivos del RRAJA, es: “Desarrollar las actividades técnicas, jurídicas y organizacionales necesarias para lograr la regularización, certificación y titulación de la tenencias de la tierra de los núcleos agrarios, aplicando la normatividad en la materia”; es decir, lograr la propiedad privada y derecho pleno en los núcleos agrarios, desconociendo la posesión comunal.

Todo con la finalidad de dar “certidumbre a la tierra” y “contribuir a la ocupación ordenada y al usos sustentable del territorio”

Por ejemplo en su apartado final del PADRÓN DE BENEFICIARIOS, declara que los apoyos de este Programa están integrados por recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y son otorgados mediante servicios y no por la entrega de un subsidio directo a los beneficiarios, quienes se ven favorecidos con la entrega de la formalización de sus derechos y la entrega de la documentación comprobatoria de la propiedad de sus tierras...

¿Será realmente favorecer?

Esta información se desarrollará en el taller agrario de del 25 de noviembre de 2016 en Tila-pa.



## SERVICIOS AMBIENTALES

www.reportejalisco.com

NACIONAL

Edición 25 Lunes 29 de Agosto 2016 **19**

# Cofepris, contra la herbolaria

www.  
reporte  
jalisco  
.com

A pesar de que la herbolaria está contemplada en la Constitución, prohíben 432 plantas tradicionales



**30,000**  
especies  
de flora existen en  
nuestro país.

**3,000**  
son de uso medicinal y  
productos naturistas.

**250** tipos  
se comercializan a diario  
en los mercados.

**432** plantas  
tradicionales fueron  
prohibidas por Cofepris.

**U**n pronunciamiento para crear una ley nacional que impulse el mercado de plantas medicinales y productos naturistas en México, con el fin de darles una buena explotación y evitar la presión que tienen por parte de farmacéuticos, se dio a conocer por parte de académicos, expertos y legisladores.

En su Artículo 2 apartado B, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como derecho la herbolaria, sin embargo el Gobierno de la República, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), ha prohibido 432 plantas tradicionales que han sido utilizadas por siglos para aliviar distintos males.

Pero eso no es todo, la lista podría incrementarse.

Emmanuel Zúñiga, presidente de la Federación Nacional de la Industria de Herbolaria y Medicina Tradicional y Naturista, señaló que este mercado está valientemente amenazado.

Añadió que la Cofepris no tiene la capacidad técnica ni científica para evaluar la herbolaria y la legislación que existe no ha tomado en cuenta a los diferentes sectores; por ello surgen varias incongruencias.

El Rector de la Universidad Autónoma Chapingo, José Barrales Domínguez, lamentó que las grandes empresas farmacéuticas promueven la restricción de las plantas medicinales y que la Cofepris también prohíba el uso de algunas especies en México, bajo argumento de que "se debe tener cuidado" de sus efectos.

### FORO NACIONAL

El pasado 4 de agosto, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, se llevó a

## Aplicada a la medicina

**B**ajo el precedente "la herbolaria es botánica aplicada a la medicina", académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) crearon fármacos para tratar el cáncer y el Alzheimer. Todo se concentra a partir del compuesto llamado perezona o sesquiterpénico, proveniente de la raíz de una planta de la familia de las perezias. La perezona posee propiedades curativas y desde tiempos remotos se usa en la medicina tradicional mexicana para combatir vómito, diarrea o saipulido.

cabo un primer foro nacional sobre el aprovechamiento sustentable de las plantas medicinales y productos naturistas en México, donde se exigió la evaluación de la cadena productiva de este mercado.

Bianca Margarita Cuata Domínguez, diputada por Morena (fracción parlamentaria que organizó el foro), lamentó que en nuestro país se menosprecie el conocimiento ancestral que respalda la creación de medicinas a base de plantas medicinales y productos naturistas, ya que dicha sabiduría -a la que calificó como un bien público- "debería posicionarnos como una potencia internacional en el rubro".

En su participación la coordinadora de Morena, Rocío Nahle García, señaló que la cultura ancestral mexicana se refleja en tradición herbolaria; empero,

## Plantas prohibidas

**A**caia, árnica, ajenojo, alcanfor, belladona, dulcamara, epazote, Madreselva, Mandrágora, Moringa (árbol de la vida), muérdago, nuez vómica, ricino, sábila y zarzaparrilla y cientos de plantas medicinales más.

acusó que sólo las transnacionales han hecho fortunas con las fórmulas milenarias. Durante el foro el Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Andrés Pierno Álvarez, destacó

## PARA SABER

En un video de denuncia que conduce la actriz Maya Zapata y que circula en redes sociales, la comunidad activista Avaaz solicita 100,000 firmas para impedir que la Cofepris 'satanice' a la herbolaria mexicana. El sitio para firmar la petición es: [secure.avaaz.org](https://secure.avaaz.org)

que en el territorio nacional, dos terceras partes de la población confía en las plantas medicinales para curarse de diversos males.

El doctor Jesús Axayácatl Cuevas Sánchez, de la Universidad Autónoma de Chapingo, resaltó que de las más de 30,000 especies, 25,000 pueden ser importantes recursos como medicinas, por lo que planteó dar seguimiento y certificación de los productos elaborados con esas plantas.

EL UNIVERSAL /AGENCIAS



.

